



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I I UNIVERSITATS
B DIRECCIÓ GENERAL
/ PRIMERA INFÀNCIA I
ATENCIÓ DIVERSITAT

Instrucción 37/2023, de 14 de julio de 2023, por la cual se regulan las solicitudes de estancias o visitas a los campos de aprendizaje de las Illes Balears (CA) para el curso 2023-2024

Los campos de aprendizaje son un servicio educativo dependiente del Servicio de Innovación Educativa (SIE) de la Dirección General de Primera Infancia y Atención a la Diversidad. Se trata de un servicio que ofrece la posibilidad de hacer estancias y visitas en un medio singular. Su finalidad es trabajar objetivos, competencias y saberes básicos del currículum a partir de una metodología activa, globalizadora e integrada en el entorno.

Estas instrucciones regulan el proceso de adjudicación de las estancias o visitas para favorecer una participación equilibrada y ordenada de todos los centros interesados y para dar una respuesta objetiva a esta demanda.

Por todo esto, dicto las siguientes

Instrucciones

**Primero
Ámbito de aplicación**

Estas instrucciones se tienen que aplicar para solicitar una estancia o visita durante el curso 2023-2024 en cualquiera de los campos de aprendizaje de las Illes Balears que dependen de la Consejería de Educación y Universidades. Se entiende por estancia ir a un campo de aprendizaje y pernoctar, e ir a un campo de aprendizaje a realizar alguna actividad puntual durante el horario escolar de un día.

La información correspondiente a la oferta educativa de los CA (ubicación, direcciones, objetivos, metodología, funcionamiento, actividades, recursos, etc.) se encuentra en la página web <http://www.campsdaprenentatgeib.org>.

Segundo Destinatarios

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias que impartan educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, formación profesional básica, educación de personas adultas, centros de educación especial y centros docentes privados durante el curso 2023-2024.

Tercero Presentación de solicitudes

1. La solicitud de estancia/visita se tiene que hacer mediante el GESTIB y se tiene que tramitar según el procedimiento que aparece. Encontraréis el apartado de los campos de aprendizaje siguiendo la ruta «centro→ campos de aprendizaje».
2. El calendario de estancias/visitas escolares de los centros educativos a los campos de aprendizaje durante el curso 2023-2024 será de lunes a viernes del 25 de septiembre de 2023 al 21 de junio de 2024, a excepción de los días de tareas internas específicos de cada campo y que quedarán reflejados en el calendario del GESTIB.
3. El calendario de solicitudes de los centros educativos es el siguiente:
 - Del 1 al 12 de septiembre: primer plazo de solicitudes.
 - A partir del 22 de septiembre hasta el 20 de junio: calendario abierto de solicitudes con los días disponibles.
4. La información de todas las solicitudes quedará reflejada en el programa de gestión de centros docentes de las Islas Baleares (GESTIB) siguiendo la ruta «centro → campos de aprendizaje → calendario de visitas».

Antes de realizar una solicitud conviene consultar el calendario de disponibilidad de cada CA y observar si hay solicitudes pendientes de aceptación de otros centros para la misma fecha o si se trata de un día de tareas internas del CA. En la solicitud tienen que constar las fechas y las actividades que se solicitan; en el supuesto de que ya se hayan adjudicado, se asignarán otras tan próximas a las solicitadas como sea posible.

5. En el supuesto de que algún centro anule la estancia o visita ya confirmada sin causa justificada, las solicitudes posteriores que realice no serán prioritarias. Si un centro renuncia a más de una fecha adjudicada, quedará excluido de próximas solicitudes hasta el curso escolar siguiente. En el supuesto de que la estancia o visita se tenga que anular por causas justificadas por el centro o por el campo de aprendizaje, las dos partes se pondrán en contacto para buscar una fecha



adecuada, siempre y cuando haya disponibilidad en el calendario del campo.

Cuarto

Proceso de asignación de las solicitudes

1. Una vez haya finalizado el primer plazo de presentación de solicitudes, los docentes de los CA las valorarán y puntuarán de acuerdo con los criterios siguientes:
 - a) Centros sostenidos con fondos públicos: 1 punto.
 - b) Centros que hagan la solicitud de más de un día en los campos donde se pueda pernoctar: 3 puntos.
 - c) Presentación de una propuesta didáctica de aprovechamiento (anexo 2) para llevar a cabo con el grupo clase antes, durante y después de la estancia en el campo relacionada con la oferta educativa que este ofrece. Se valorarán los apartados siguientes:
 - Justificación y contextualización (3 puntos)
 - Competencias específicas (1 punto)
 - Saberes básicos (1 punto)
 - d) Grupo clase que el curso pasado solicitó estancia pero la actividad se anuló por mal tiempo o causas ajenas al grupo: 3 puntos.
 - e) Grupo clase que no haya participado en los últimos dos cursos escolares: 2 puntos.
 - f) Grupo clase que el último curso haya solicitado plaza en el plazo establecido y no la haya obtenido: 2 puntos.

Tienen prioridad los centros de términos o municipios con convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Universidades, administraciones locales, así como los centros que soliciten estancia en los campos de aprendizaje de Orient y Binifaldó y participen en el Programa Aprendizaje Servicio a la Serra de Tramuntana (anexo 1). En el caso de los centros educativos de Ciutadella tendrán preferencia para visitar las instalaciones del CA Es Pinaret, siempre que presenten una propuesta didáctica.

2. Las solicitudes se tienen que ordenar por puntuación y, en caso de empate, por orden de registro de entrada.

Quinto

Publicación de listas

1. El día 18 de septiembre se publicarán las listas de estancias/visitas asignadas y las de espera, si procede, en la web de cada CA. Estas listas indicarán:
 - a) El nombre del centro, el curso y el número de alumnos.
 - b) La puntuación obtenida.
 - c) Las fechas de la estancia asignada o la lista de espera de la estancia por falta de plazas disponibles. La lista de espera estará ordenada por orden de puntuación.

2. Los centros recibirán mediante el GESTIB la comunicación de aceptación o lista de espera.
3. En caso de que se anule alguna estancia, los CA que tengan más solicitudes que plazas disponibles las tienen que cubrir siguiendo el orden de puntuación de la lista de espera.

Sexto

Formalización de la inscripción

Del 19 al 21 de septiembre los centros docentes tienen que confirmar la estancia o visita asignada a través del GESTIB. Los centros que no la confirmen en este periodo decaen en su derecho y la estancia/visita se puede ofrecer a los centros de la lista de espera, siempre respetando el orden de la puntuación obtenida en el proceso de valoración.

Las inscripciones que se realicen fuera del primer plazo de solicitudes establecido en esta instrucción también dispondrán de tres días para confirmar la estancia o visita asignada mediante el GESTIB. Los centros que no la confirmen en este tiempo decaen en su derecho y la estancia/visita se puede ofrecer a otros centros.

Séptimo

Preparación de la estancia

Con dos semanas de antelación, desde el campo se enviará al centro educativo la información y los documentos necesarios para preparar la actividad y así mantener la coordinación necesaria para que la calidad pedagógica de la visita o estancia quede garantizada. Entre estos documentos se incluirá el documento de compromiso de uso (anexo 3) que se tiene que devolver firmado por parte de la persona responsable del grupo el día de la visita o estancia.

Palma, 31 de julio de 2023

La directora general

Neus Riera Estarellas





G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I I UNIVERSITATS
B DIRECCIÓ GENERAL
/ PRIMERA INFÀNCIA I
ATENCIÓ DIVERSITAT

ANEXO 1

Centros prioritarios según convenio y centros “Aprendizaje Servicio en la Serra de Tramuntana”

MALLORCA

CA ORIENT Y CA BINIFALDO

➤ Centros conveni Orient

CEIP Mestre Colom
CEIP Gaspar Sabater
EIEL Ca ses Monges
EIEL Mesmenuts

➤ Centros “Aprentatge servei a la Serra de Tramuntana”

CC Balmes
CC Es Liceu
CC La Miraculosa
CC La Porciúncula
CC Montision
CC Ramon Llull
CC Sagrats Cors
CC Sant Antoni Abad
CC San José de la Montaña
CEIP Fornalutx
CEIP Es Fossaret
CEIP Es Molinar
CEIP Es Secar de la Real
CEIP Es Pont
CEIP Es Putxet
CEIP Llorenç Riber



GOIB

CEIP Maria Antònia Salvà
CEIP Mestre Colom
CEIP Rei Jaume I
CEIP Robert Graves
CEIP Rodamilans
CEIP S'Aranjassa
CEIP Ses Marjades
CEIP Son Basca
CEIP Talaiot
CEIP Verge de Lluc
CEIP Vora Mar
IES Emili Darder
IES Guillem Colom Casasnoves
IES Inca
IES Joan Maria Thomàs
IES Josep Font i Trias
IES Manacor
IES Marratxí
IES Nou Llevant
IES Port d'Alcúdia
IES Porto Cristo
IES Sant Marçal
IES Santa Maria
IES S'Arenal
IES Sineu

CA ES PALMER

CC Fra Joan Ballester
CEIP Joan Veny i Clar
CEIP Nou de Campos
EIEL Taperons
IES Damià Huguet

MENORCA

CA ES PINARET

CC Nostra Senyora de la Consolació
CC Sant Francesc de Sales
CEIP Joan Benejam
CEIP Mare de Déu del Toro - Ciutadella
CEIP Margalida Florit
CEIP Pere Casasnovas
CEIP Pintor Torrent



GOIB

EIEL Es Mussol
EIEL Es Poriol
EIEL Joguina
EIEL Roser Gener
EIEL Sa Galera
IES Josep Maria Quadrado
IES Maria Àngels Cardona

CA FAR DE CAVALLERIA

CEIP Fornells
CEIP Mare de Déu del Toro - Es Mercadal
EIEL Arc de Sant Martí
EIEL Es Fiets

EIVISSA

CA SA CALA

CEIP Balansat
CEIP Labritja
CEIP Torres de Balàfia
EIEL Sant Joan
IES Balàfia



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I I UNIVERSITATS
B DIRECCIÓ GENERAL
/ PRIMERA INFÀNCIA I
ATENCIÓ DIVERSITAT

ANEXO 2

Propuesta didáctica de aprovechamiento de la estancia/visita

Datos del centro	
Nombre del centro:	
Dirección electrónica de contacto:	
Datos del grupo	
Tutor o tutora del grupo:	Teléfono de contacto:
Dirección electrónica de contacto:	
Número de alumnos:	Nivel educativo:
Justificación y contextualización de la propuesta didáctica (3 puntos)	
Competencias específicas (1 punto)	

Saberes básicos (1 punto)

ASPECTOS PEDAGÓGICOS			
	SÍ	NO	PARCIALMENTE
El alumnado que asistirá al CA conocerá los objetivos de la visita/estancia.			
La visita se incluye en la programación didáctica.			
Están previstas actividades curriculares para la preparación previa a la visita.			
Si la respuesta es negativa, ¿se prevé trabajar los contenidos de las actividades del CA en la planificación de las próximas semanas?			
Las actividades realizadas (o si están previstas) anticipan o están relacionadas con lo que se tiene que trabajar en el CA.			
Las actividades previas se han trabajado con el tutor o tutora del grupo.			
Las actividades previas se han trabajado con el docente que los acompaña.			
Las actividades previas se han trabajado de manera interdisciplinaria.			
Las actividades previas se han trabajado sólo desde una			

asignatura.			
La visita está vinculada a otros proyectos medioambientales del centro			
El centro tiene trayectoria en la realización de actividades relacionadas con el medio ambiente.			
El grupo de alumnos tiene trayectoria en la realización de actividades relacionadas con el medio ambiente.			
Observaciones:			

_____, ____ de _____ de 202_

Firma de la persona que rellena el formulario

Nombre y apellidos: _____



ANEXO 3

Compromiso de uso de los campos de aprendizaje de las Illes Balears. Curso 2023-2024

Responsabilidades de los centros visitantes:

1. Garantizar que la propuesta de aprovechamiento presentada por el centro ha sido aceptada por el Consejo Escolar e incorporada en la Programación General Anual.
2. Atender a los alumnos y participar en las actividades docentes. Asegurar que al menos uno de los docentes que participa en las actividades del CA con sus alumnos es el tutor o la tutora, o bien el profesor o la profesora de los ámbitos curriculares preferentes y que ha participado en el diseño de la situación de aprendizaje y en la propuesta de aprovechamiento que se ha hecho.
3. Asegurarse que el grupo de alumnos vaya acompañado de un número de profesorado adecuado a las condiciones del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente.
4. Informar al alumnado de sus responsabilidades y colaborar en hacer respetar las normas de convivencia del grupo durante la salida o estancia.
5. Informar de cualquier incidencia o desperfecto causado a las instalaciones.
6. Comunicar con antelación al profesorado del CA de los casos del alumnado que sufra enfermedades como por ejemplo asma, epilepsia, alergias, etc. o que sigan un régimen alimentario especial, si es el caso. En caso de enfermedad, se tiene que llevar la medicación correspondiente.
7. Traer el botiquín del centro.
8. Asistir al CA únicamente con los alumnos del grupo inscritos en la actividad y

el personal que el centro educativo asigne. Si tienen que asistir familiares de los alumnos para apoyar al grupo, se tiene que comunicar con antelación a los docentes del CA.

9. Facilitar los datos previos que cada campo requiera y rellenar el formulario de evaluación después de la visita/estancia.

Normas que se tienen que recordar:

1. Está prohibido fumar dentro y fuera de las instalaciones (habitaciones, zonas de taller, patio, baños, cocina, comedor, aparcamiento, etc.).
2. En caso de enfermedad o accidente, los servicios médicos y los medicamentos siempre van a cargo de los usuarios o del grupo, así como la responsabilidad legal correspondiente.
3. La responsabilidad civil siempre es del responsable del grupo o de los usuarios que lleven a cabo la estancia o la actividad en las instalaciones y/o itinerarios.
4. El campo no se responsabiliza del dinero o de los objetos de valor de los usuarios.
5. Los maestros del campo están acreditados para tomar las medidas que consideren oportunas para corregir el incumplimiento de alguna de estas normas.
6. Aceptar la estancia supone estar de acuerdo y cumplir las condiciones generales contenidas en este documento. Los docentes que acompañan al grupo tienen que firmar las condiciones de uso del campo de aprendizaje.

Visitas con estancias (pernoctaciones):

1. El profesorado responsable del grupo tiene que velar para que se mantenga el orden y el silencio durante las horas de descanso.
2. El alojamiento se distribuirá libremente según el criterio del profesor o profesora responsable del grupo.
3. Las habitaciones, el comedor y los baños se tienen que utilizar correctamente, de acuerdo con el uso al cual están destinados. La instalación se tiene que dejar ordenada. Cada grupo es responsable de limpiar el espacio utilizado, de retirar la basura generada y depositarla en los lugares indicados.

4. Está prohibido comer y beber dentro de los dormitorios.

Responsabilidades del alumnado que hace estancia o visita al CA:

1. Participar activamente en las actividades didácticas programadas.
2. Comportarse en todas las situaciones de forma cívica, de manera especial cuando se pueden afectar personas y bienes ajenos.
3. Respetar las limitaciones en cuanto a comer, beber, fumar, etc. en las instalaciones del CA.
4. Cumplir los horarios y las normas específicas tanto de utilización de las instalaciones de cada CA (material de recreo, material audiovisual en horas no lectivas, teléfono, etc.) cómo de la entidad que se encarga del servicio de mantenimiento y alojamiento.
5. Participar en la limpieza de las instalaciones y en la organización del comedor, según la normativa propia de cada CA.

Firmo este documento dándome por enterado/enterada de mis responsabilidades como representante del centro y profesor/profesora visitante del Campo de Aprendizaje

_____, ____ de _____ de 202_

Firmado

Nombre y apellidos: _____

